

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de febrero de 2.012.

En San Clemente y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de Febrero de dos mil doce, se reúnen, presididos por D. Vicente García García, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación, D. Pedro Abilio Sevilla Martínez, los Sres. Concejales/las que se reseñan en la presente acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, cuyo orden del día ha sido repartido con anterioridad cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Los componentes de la Corporación asistentes se relacionan a continuación:

Alcalde-Presidente.	D. Vicente García García (PP)
Concejales.	D. Iván Manuel Blanco Carrión (PP) D ^a . María Soledad Herrera Arribas (PP) D ^a . María Cristina Luzón Toledo (PP) D. José-Luis Patiño Esteban (PP) D. Manuel Moya Herrera (PP) D. Benito Cuenca López (PP) D ^a . Juliana Gallego Moratalla (PSOE) D. Félix Haro Cabrera (PSOE) D ^a . María Paz Martínez Angulo. (PSOE) D. José Luis Martínez Montoya (PSOE) D. Ángel Rubio Saiz (PSOE).
Secretario.	D. Pedro Abilio Sevilla Martínez
Interventora.	D ^a . María-José Ruiz Martín

Número legal de miembros: 13
Asistentes: 12
No asiste: D^a. Beatriz León Casas (PP).

El Sr. Alcalde antes de iniciar la sesión deja constancia de la ausencia de D^a Beatriz León Casas por encontrarse convaleciente de la operación sufrida, justificado su ausencia.

Por la Alcaldía-Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento y adopción de acuerdos sobre los asuntos recogidos en el siguiente "Orden del día":

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta de fecha 21 de diciembre de 2.011 cuyo borrador ha sido distribuido con anterioridad a este acto en atención a lo

preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las EE.LL, sin que se produzcan intervenciones.

El Pleno de la Corporación Municipal a la vista de lo preceptuado en el artículo 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, por unanimidad ACUERDA :

Aprobar el acta referenciada de 21 de diciembre de 2.011, en los términos que figuran en el borrador de la misma facilitado con anterioridad a este acto a los miembros de la Corporación.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario y que comprenden los números 1161 a la 1201, es decir, desde 08/12/2011 a 31/12/2011 y de la Nº1 a la Nº117, desde el 01/01/2012 a 30/01/2012.

La Corporación queda enterada.

3º SOLICITUD ASISTENCIA JURIDICA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca contra este Ayuntamiento, que ha dado lugar al procedimiento ordinario número 1/2012 referente a infracción de tráfico contra esta Administración.

Del mismo modo, se da cuenta del proceso judicial interpuesto ante el Juzgado Social nº 1 de Cuenca y que ha dado lugar al procedimiento contra la Seguridad Social nº 591/2011 y que en la ampliación de dicha demanda se cita para que comparezca a este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando adecuado solicitar al servicio de asistencia jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca que defienda los intereses de este Ayuntamiento en estos procedimientos.

Una vez comentado suficientemente el asunto, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1.- Solicitar – ratificando el acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento - asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del meritado Reglamento.

2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de los diferentes demandantes expuestos respecto de los procedimientos también indicados.

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los procuradores señalados al efecto con anterioridad.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial y firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de presente acuerdo.

5. Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y a las unidades municipales correspondientes.

4º MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL POR REESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BASURAS Y OBRAS, DEPENDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se expone por el Sr. Alcalde que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día once de enero del dos mil doce se acordó la reestructuración del servicio de basuras y obras, servicios que a pesar del recorte se seguirán prestando con garantías.

El servicio de basuras que se estaba prestando todos los días dejará de prestarse los domingos, y el servicio de obras ante la disminución de las mismas en estos momentos y a corto plazo conllevará la reducción de la plantilla.

Por tanto es objeto de este acuerdo la actualización de la plantilla de personal ya que estas deben responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo a las necesidades reales de los servicios prestados.

La reducción del servicio de basuras conllevará la reducción de dos puestos de trabajo que venían prestándose en régimen de interinidad, y en el servicio de obras se prescindirá de un puesto de oficial también en régimen de interinidad. Ante esta situación estas plazas antes de ser ocupadas de forma definitiva en una Oferta de Empleo Público, se propone la amortización de las mismas contemplándolo en la actualización de la plantilla propuesta.

La propuesta objeto de acuerdo ha sido informada favorablemente por mayoría en la Comisión de Personal celebrada el día 30 de enero del 2012 y comunicada a los representantes de los trabajadores en la misma fecha.

En cuanto al procedimiento para llevar a cabo dicha modificación debemos seguir lo dispuesto por el artículo 126 del texto refundido 781/86 de 18 de abril " Las plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto. En el punto 3 se nos dice "La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel". Por tanto habilitados para llevar a cabo el acuerdo propuesto, una vez aprobada la nueva plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado, y en su caso a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días.

Interviene el Sr. Félix Haro para indicar que están de acuerdo que desde el Ayuntamiento se intervenga a la hora de prestar los servicios para velar por los intereses de los vecinos pero no prescindiendo de puestos de trabajo.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Patiño diciendo que no son decisiones fáciles pero que la falta de capacidad económica del Ayuntamiento, no permite la prestación de los servicios de la misma manera, y que en todo caso los servicios se seguirán prestando con garantías.

Sometido el acuerdo a votación el resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 7
- Votos en contra: 5

Por tanto se acuerda por mayoría absoluta proceder a la modificación de la plantilla, respecto de los tres puestos referenciados. Se comunica la necesidad de la publicación de la misma y remisión de copia a la Administraciones competentes.

5º APROBACIÓN CUENTAS DE RECAUDACIÓN DE LOS VALORES TRIBUTARIOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE CUENCA DEL EJERCICIO 2011.

Se exponen las Cuentas presentadas por el O .A. de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación de Cuenca sobre la recaudación de tributos durante el ejercicio 2011 y los resultados que reflejan, junto con el informe favorable por unanimidad de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Turismo celebrada el día 30 de enero 2012.

El detalle de las mismas es el siguiente:

2.1.- Voluntaria 2011

Se procede a analizar las **Cuentas de Recaudación Voluntaria** por los valores que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, durante el año 2011: Tasa por Alcantarillado, Tasa por Basuras, Tasa por Entrada de vehículos, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Guardería Rural:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
Alcant. 11/1	44.352,32		44.089,32	41.785,44	2.303,88
Basuras 11/1	330.466,29		328.176,87	307.863,46	20.313,41
E.vehic. 11/1	5.340,00		5.320,00	5.144,00	176,00
I.V.T.M 11/1	397.175,55		388.399,67	339.430,67	48.969,00
I.A.E. 11/1	46.849,08		46.222,01	42.234,54	3.987,47
I.B.I. c.esp.11/1	121.570,75		121.570,75	121.208,86	361,89
I.B.I.Rust. 11/1	120.801,35		118.691,98	115.679,70	3.012,28
I.B.I.Urb. 11/1	1.112.156,43		1.054.526,73	954.114,98	100.411,75
G.rural 11/1	60.154,22		50.725,61	47.657,19	3.158,42
Total	2.238.865,99	81.143,05	2.157.722,94	1.975.028,84	182.694,10

Recargo Provincial IAE	(7.433,18)	(6.786,39)
Total Liquidación	2.150.289,76	1.968.242,45
Entrega a cuenta (-)		262.140,57
Precio de Cobranza (-)(3,5%)		68.888,49
Total Liquidación		1.637.213,39
Anticipos extraordinarios(-)		1.375.736,82
Intereses (-)		12.185,24
Retención devolución ing. Indebidos 11/11		295,53
Gestiones catastrales		136,88
Total Liquidación		248.858,92

2.2.- Ejecutiva 2011

2.2.1 Se procede a analizar las **Cuentas de Recaudación Ejecutiva** que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondientes al **ejercicio 2011, por valores en depósito**, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el Servicio de Recaudación en Vía Voluntaria durante los ejercicios precedentes:

		<u>Ing. Intereses</u>				
<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ing. Apremio</u>	<u>Total Ing.</u>	<u>Pendiente</u>
231.340,52	42.911,54	188.428,98	82.850,87	9.495,73	92.346,60	107.272,67
Recargo P. IAE (-)			89,51	4,47	93,98	
Total Liquidación			82.761,36	9.491,26	92.252,62	
Precio de Cobranza (-)					8.798,97	
Total Liquidación					83.453,65	
Entregado a cuenta (-)					56.867,50	
Total Liquidación					26.586,15	

2.2.2 Se analizan las **Cuentas de Recaudación Ejecutiva** que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, correspondientes al **ejercicio 2011 por certificaciones de descubierto**, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el propio Ayuntamiento en periodo voluntario:

		<u>Ingr. Inter.</u>				
<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ing. Apremio</u>	<u>Total Ing.</u>	<u>Pendiente</u>
80.669,48	27.674,70	52.994,78	11.540,47	1.741,84	13.282,31	41.487,93
Precio de Cobranza (-)					1.741,84	
Total Liquidación					11.540,47	
Entregado a cuenta (-)					3.051,67	
Total Liquidación					8.488,80	

2.3.- Altas IAE 2010

Se procede a analizar las **Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.A.E.** que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2010:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
13.088,01	0,00	13.088,01	5.127,21	7.960,80
Recargo P. IAE (-)		2.102,36	832,33	
Total Liquidación		10.985,65	4.294,88	
Precio de Cobranza (-)			214,74	
Total Liquidación			4.080,14	

2.4.- Altas IBI Urbana 2011

Se procede a analizar las **Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.B.I. Urbana** que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año

2011, cabe decir que esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 aun no se había cerrado, por lo que no procede aun su aprobación, pero si informar al Pleno sobre la evolución de la misma:

- Periodo de liquidación: 2007-2011
- Compensación automática del importe de los recibos pagados con anterioridad por los contribuyentes, relativos a la misma referencia catastral.

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
566.450,76	41.600,76	524.850,02	308.919,79	215.930,22
Precio de Cobranza (-)			15.445,99	
Total Liquidación			293.473,80	

Por tanto por unanimidad de los presentes se acuerda lo siguiente:
Primero: Aprobar las cuentas de recaudación de todos los tributos recaudadas durante todo el ejercicio 2011.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y a las unidades municipales correspondientes.

6º DAR CUENTA DE LA RENOVACION DE CARGOS COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.

Se da cuenta del punto uno del acta de la sesión ordinaria del Consejo Local de la Mujer celebrada el día 8 de noviembre del 2011, en el que se acordó:

1º- RENOVACIÓN DE CARGOS

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos que rigen este consejo; la duración del mandato de las representantes del consejo, será de cuatro años. Por tanto se procede a la renovación de las componentes del Consejo Local, siendo las/os nuevas/os miembros:

-Presidente: Vicente García García.

-Vicepresidenta: M^a Soledad Herrera Arribas

-Vocales:

-Como representantes de la Asociación de mujeres "La amistad": Laura Requena Montoya y María de la Cruz.

-Como representantes de la Asociación Madres de antiguos alumnos de educación infantil: Carmen Lapeña Galindo y Amparo Monreal Biosques.

-Como representantes de la Asociación de mujeres, consumidores y usuarios de San Clemente: Virginia Girón Mesas y Rosario Calero.

-Como representantes de la Asociación de mujeres "sin agua no": M^a Carmen Parrón Patiño y M^a Luisa Rus Martos.

-Como representante del Centro de la Mujer de San Clemente: Ana María Tricio Armero.

-Secretaria: Isabel Redondo Poves.

7º MOCIONES.

Se presenta por parte del grupo socialista propuesta para conocimiento del pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 del ROF, contra la ubicación del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca).

Interviene el Sr. Alcalde para comunicar que según el artículo 91.4 del ROF, se debe proponer en primer lugar la urgencia y justificarla por el grupo proponente, votándose acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

Interviene el Sr. Félix diciendo que la urgencia viene motivada porque la ATC objeto de aprobación por el Ministerio de Industria todavía no ha sido publicada y constan los acuerdos en contra para el emplazamiento de la ATC en nuestra región y que todavía no han sido revocados.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que no sería competencia de este Pleno el tratamiento de este asunto. Además en realidad cuando un gobierno se preocupa verdaderamente por la realidad física y social de una comunidad se desmarcan aquellos representantes políticos a nivel regional, sin que previamente se hayan quejado con anterioridad.

A pesar de todo, se va a proceder a votar la urgencia de esta moción para entrar en debate de la misma.

Votada la misma se acuerda por unanimidad debatir la moción y someterla a posible acuerdo de Pleno.

En primer lugar interviene el portavoz socialista para dar lectura a la moción donde literalmente propone al Pleno los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Consejo de Ministros la revocación urgente de la decisión tomada el 30/12/2011.
- Instar a la Diputación y gobierno de CLM que recurra dicha decisión.
- Conocer por parte del Ministerio de Industria los informes que han servido para la toma de esta decisión.
- Dar traslado de este acuerdo al Alcalde de Villar de Cañas, al Presidente del Gobierno de España, de CLM y de la Diputación Provincial.
- Dar traslado de este acuerdo a las Cortes Generales, Cortes de CLM, Diputación Provincial y Parlamento Europeo, para conocimiento de los distintos grupos políticos que lo conforman.

En el debate sobre el asunto, el portavoz socialista indica la riqueza agrícola, ganadera, medioambiental, social, energías renovables de la zona de Villar de Cañas donde se pretende ubicar la ATC, y que en todo caso un almacén de residuos puede provocar demasiado riesgo tanto para esta riqueza natural como para los futuros pobladores de la región, teniendo en cuenta que la población en Cambril (Francia), zona de ubicación del Cementerio en la actualidad ha descendido considerablemente. Además no se entiende como el municipio de Villar de Cañas que figuraba en el puesto cuarto ha pasado a ser el primero en ubicar la instalación.

Inicia el debate el Sr. Alcalde comunicado que con fecha 25/01/2012 en la Diputación Provincial de Cuenca revoco por mayoría absoluta, todos los acuerdos aludidos en la moción para información de todos los presentes.

Entrados en debate se expone que dicho Almacén no es una central nuclear y que por tanto almacena residuos en seco y no produce energía. En cuanto a la construcción generará más de 300 puestos de trabajo con picos de hasta 500. No solo se propone la construcción de la ATC sino que también se proyecta un Centro Logístico, vivero de empresas relacionadas y un Centro de Tecnología para formación e investigación. Pero sobre todo debemos atender a la cifra de 65.000 euros diarios que nos cuesta el traslado de estos restos producidos en nuestras Centrales nucleares a Francia. El consenso es manifiesto y se demuestra con la recepción de más de 4.500 currículos presentados en el Ayuntamiento, y la mayoría de vecinos de la zona.

En definitiva esta inversión implica el desarrollo de nuestra provincia y que no debemos coartar, máxime cuando los riesgos aludidos no son tales y sirva de ejemplo la ubicación de la ATC en territorio francés en una población de 20.000 habitantes en pleno polígono industrial.

Debatido exhaustivamente el asunto de la ATC, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7
- Votos en contra:5
-

Se acuerda por mayoría no adoptar los acuerdos propuestos como contenido de la moción presentada.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día citado en el encabezamiento, y para dar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta. Doy Fe.